



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAY 2010	
Recibido.....	1330.....Hs.
Exp. N°	23865.....G.G.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Provincial mediante el Decreto N° 665 del 5 de mayo de 2010 por el cual se transfieren recursos destinados a la seguridad pública provincia, para el destinarlos al pago de honorarios profesionales del Estudio Arquitectura Urbanismo Oscar Niemeyer S/C Limitada por el diseño del Puerto de la Música.-

SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Privilegiar el pago de honorarios profesionales a gastos vinculados a la seguridad de los ciudadanos, revela una evidente falta de criterios que tiene el Gobierno Provincial para definir las prioridades y las necesidades urgentes que tienen los santafesinos, tal como lo hemos venido sosteniendo en los últimos dos años.

En tal sentido consideramos, que bajo ningún punto de vista resulta razonable detraer recursos de un área tan sensible en estos momentos como lo es la seguridad pública, para afectarlos a un



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

megaproyecto de las características del Puerto de la Música.

Aún sin coincidir con el criterio de efectuar semejantes obras en el actual contexto en el que por ejemplo, el Gobernador de la Provincia habla públicamente de que no podrán hacer frente al pago de aguinaldos y se organizan operativos de saturación para paliar la grave escalada de la inseguridad en las ciudades de la Provincia, consideramos que es mas grave todavía que tales recursos se detraigan justamente del área de Seguridad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial



MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ